



## RESOLUCIÓN CS N° 418 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de octubre de 2022

Expediente N° 8274/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-EXA N° 507/22 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, dispone la finalización de las funciones docentes de la Dra. Ada Judith FRANCO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple para la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA de las Carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), Licenciatura en Física (Plan 2005), Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar ( Plan 2012), y

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en que la Dra. Franco obtuvo los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 214/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

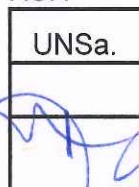
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones de la **Dra. Ada Judith FRANCO, DNI N° 14.374.314**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple para la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA de las Carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), Licenciatura en Física (Plan 2005), Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar ( Plan 2012) – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con efecto a partir del 1° de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Ada Judith FRANCO los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y Dra. Franco. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA